



MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Oficina de Tesorería

Rivadavia 750 (7203) Rauch. Buenos Aires

Teléfono (02297) 44-9000 Interno 9015

FORM. 35

AUTORIZACION DE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA

Proveedor Nro

Beneficiario Nro(a)

Lugar y fecha

Sra. Tesorera Municipal
María Mercedes de Berecibar
S / D

El (los) que suscribe(n)

en mi (nuestro) carácter de

de CUIT N°

con domicilio en.....

Correo Electrónico:.....

Autorizo/ (amos) que todo pago que deba realizar esa Tesorería General, en cancelación de deudas a mi/ (nuestro) favor por cualquier concepto, sea efectuado a la cuenta bancaria a mi/nuestro nombre, que se indica:

Banco:

Sucursal Bancaria: **N°**

Domicilio de la Sucursal:

Cuenta N° **Tipo**

Denominación:

Nro. CBU.....

Doy (damos) expresamente mi (nuestra) conformidad a que toda transferencia de fondos que efectúe esa Tesorería General, a favor de esta cuenta bancaria dentro de los términos y plazos contractuales, **dará por extinguida la obligación del deudor, por todo concepto, hasta el monto de tales transferencias**, y que según el art. 7° del “Convenio de Pago a Proveedores” Entre el Bco. de la Prov. de Bs. As. (EL BANCO) y el Municipio de Rauch (LA ENTIDAD), cito: “EL BANCO”, por la prestación de este servicio percibirá de los beneficiarios proveedores, las sig. Comisiones por cada operación que involucre el pago a un proveedor:

- Por cada acreditación que se realice en cuentas abiertas en EL BANCO, los titulares abonarán la comisión de \$ 5,00 (Pesos Cinco), comprometiéndose “LA ENTIDAD” a poner en conocimiento de cada proveedor el valor de misma. Esta comisión se debitará en forma simultánea a la acreditación de fondos, en la cta. de los Proveedores.-----
- Por cada acreditación que implique la transferencia hacia cuentas abiertas en otros Bancos, se **deducirá** la comisión vigente para el servicio, comprometiéndose “LA ENTIDAD” a poner en conocimiento de cada proveedor el valor de la comisión, la cual a la fecha del presente asciende a \$ 10,00 (Pesos Diez).-----
- Por cada acreditación que se realice en cuentas abiertas en “EL BANCO”, cuya titularidad recaiga en organismos del Sector Público Municipal y Provincial, se encontrarán exentas del pago de la comisión establecida para este servicio.-----

“EL BANCO” podrá modificar las comisiones convenidas, debiendo comunicarlo en forma fehaciente con una anticipación de sesenta (60) días de antelación de entrada en vigor de la nueva comisión, la que se aplicará automáticamente, salvo que en dicho lapso “LA ENTIDAD” manifiestare disconformidad, en cuyo caso se tendrá por rescindido el contrato, otorgándole a la notificación de “EL BANCO” el carácter de rescisión unilateral, establecida en la cláusula 10ª.-----

Firma del solicitante

Firma del segundo solicitante

CERTIFICACION BANCARIA de los datos de la cuenta indicada precedentemente y de las firmas que anteceden

(a) A completar por la Tesorería Mpal.